



ACTA INFORME PARA
ENTREGA DE CARGO

SUPERINTENDENTE
DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA



MINHACIENDA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MARIANA GUTIÉRREZ DUEÑAS
ENERO DE 2017

**RESOLUCIÓN ORGÁNICA 5674 DE 2005
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

Contenido

1. DATOS GENERALES..... 3

2. INFORME RESUMIDO DE LA GESTION 3

 2.1 SUPERVISIÓN 4

 2.1.1 Actuaciones especiales de Supervisión– Casos de Alto Impacto 5

 2.2 DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 6

 2.3 ATENCIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL 6

 2.4 COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL 7

 2.5 GESTIÓN JURÍDICA 8

 2.6 BIENESTAR, INCENTIVOS Y FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO 8

 2.7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 8

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS 9

4. PLANTA DE PERSONAL..... 10

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS..... 10

6. OBRAS PÚBLICAS..... 13

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES 13

 7.1 TASA DE CONTRIBUCION..... 15

8.CONTRATACIÓN 16

9. REGLAMENTOS Y MANUALES 17

10. CONCEPTO GENERAL..... 17

11. FIRMA..... 19

Anexos.-..... 20

1. DATOS GENERALES

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:**
Mariana Gutiérrez Dueñas
C.C. 51.810.027
- B. CARGO:**
Superintendente Código 0030 Grado 25
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):**
Superintendencia de la Economía Solidaria
- D. CIUDAD Y FECHA:**
Bogotá, 20 de enero de 2017
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:**
15 de enero de 2016
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:**
Retiro
- G. FECHA DE RETIRO:**
29 de diciembre de 2016.

2. INFORME RESUMIDO DE LA GESTION

Durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 29 de diciembre de 2016, en el cual me desempeñé como Superintendente de la Economía Solidaria, propuse al sector el desarrollo de nuevas políticas para el fortalecimiento de la labor de supervisión de la entidad, en el convencimiento de que una adecuada supervisión y vigilancia contribuye a disminuir los riesgos de las organizaciones de la economía solidaria y aporta al fortalecimiento del sector.

Como resultado de mi propuesta de trabajo, ajustamos el Plan Estratégico Institucional con un horizonte a 2018 y diseñamos el Plan Operativo Anual de la vigencia 2016, en los cuales incluimos nuevas líneas de acción, objetivos, actividades y metas, buscando, en aplicación de los principios de la función administrativa, incrementar de manera significativa la cobertura de supervisión, garantizar que la labor misional se realizara con los más altos estándares de calidad, alertando al sector sobre posibles riesgos y convocando la participación de los ciudadanos para el ejercicio del control social. Todo ello, en el marco de vigilar la preservación de la naturaleza jurídica de las organizaciones solidarias y de proteger a sus asociados.

En este contexto, la gestión estratégica de la entidad, hoy comprende los aspectos relacionados con la labor misional de Supervisión; el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para una gestión eficiente; la Participación social, atención al usuario y anticorrupción; la Comunicación y proyección institucional; la Gestión jurídica; el Bienestar, incentivos y formación del talento humano y la Evaluación y seguimiento, que se pueden apreciar con un mayor nivel de detalle en el Informe de Gestión 2016 que se entregó a la ciudadanía en la Audiencia Pública de rendición de Cuentas realizada el 15 de diciembre de 2016, actualizado en lo pertinente, al mes de diciembre, para efectos de la presente entrega. La Gestión Administrativa, esto es, la relativa a los recursos financieros, Almacén, Contratación y Gestión

solidarias, por naturaleza, son escenarios de responsabilidad social, por lo que es necesario medir y visibilizar su acción en este campo. La metodología fue concluida el 30 de diciembre de 2016 y se proyectó iniciar la medición de balance social a partir de 2017.

2.1.1 Actuaciones especiales de Supervisión– Casos de Alto Impacto

2.1.1.1 Entidades Operadoras de Libranza

La Superintendencia de Economía Solidaria en el marco de su función de inspección, vigilancia y control de las organizaciones del sector de la economía solidaria que realizan operaciones mediante la figura de la libranza, expidió la Circular Externa N° 008 de fecha 9 de julio del 2014, denominada "Reglas para la adquisición o venta de cartera de créditos" con el objetivo de reglamentar y aclarar algunos aspectos contenidos en la normatividad vigente y evitar la desnaturalización de la actividad crediticia.

Con base en la situación fáctica presentada con algunas operaciones de compra y venta de cartera, fue necesario ajustar la planeación de las visitas de la vigencia 2016, para programar visitas especiales a las organizaciones que realizaban este tipo de operaciones, con el ánimo de salvaguardar los intereses de los asociados, de los terceros, y de la comunidad general. Esta labor implicó una sinergia institucional con la Superintendencia de Sociedades, en la ejecución de las visitas, para poder determinar la situación real de las organizaciones a nivel financiero, administrativo y jurídico. Lo anterior, teniendo en cuenta que las empresas compradoras de cartera de pagarés-libranzas detectadas hacen parte de la órbita de inspección, vigilancia y control a cargo de dicha superintendencia.

La Superintendencia de la Economía Solidaria en aras de preservar la naturaleza jurídica de las entidades bajo su vigilancia, realizó en tiempo real visitas de inspección a las cooperativas que tenían relación contractual (venta de cartera – pagaré libranza) con las sociedades comerciales ESTRIVAL Y ELITE. Como resultado de las mismas, se ordenó la toma de posesión de los bienes haberes y negocios de las siguientes organizaciones: COOPSONAL, JOTA EMILIO'S COOPERATIVA, COONALRECAUDO, COOPREAL, COOPDESOL y COOPROSOL. De acuerdo con los informes presentados por los agentes especiales designados, quienes se dieron a la tarea de analizar la situación de cada una de estas entidades, desde el punto de vista jurídico, financiero, contable y administrativo, la Superintendencia ordenó la liquidación forzosa administrativa de las seis (6) cooperativas intervenidas.

De otra parte, en 2016, la Supersolidaria recibió el reporte de la Superintendencia de Sociedades respecto de la relación que existía entre la Sociedad Elite Internacional S.A.S y una serie de organizaciones solidarias, dispuso la realización inmediata de visitas de inspección a las siguientes cooperativas: COOVENAL, COOCREDIANGULO, COOCREDIMED, SURGIR PARA EL FUTURO, COOMUNCOL, COOPSUBA y SIGESCOOP.

Como resultado de las visitas de inspección la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de las organizaciones COOVENAL y COOCREDIMED, al evidenciarse graves inconsistencias en la información que se reportaba por parte de estas organizaciones, incumpliendo reiteradamente las instrucciones impartidas y generando la violación de los estatutos y de la ley, tanto en materia de cartera como en el incremento de aportes sociales. Al mismo tiempo, se comprobó el manejo de operaciones de forma insegura y no autorizada. Lo anterior imposibilitó

plan de trabajo de la Superintendencia durante 2016. Fueron mejorados los procesos de atención a la ciudadanía y se implementó la política de promoción de mecanismos de participación social, incrementando la presencia de la Superintendencia en las regiones y fortaleciendo el control social.

En el segundo semestre se desarrollaron los seis "Encuentros Supersolidarios" previstos en el plan en los municipios de Bello, Antioquia; Soledad, Atlántico; las ciudades de Cali, Valle; Villavicencio, Meta; Ibagué, Tolima; y Bogotá, Distrito Capital, escenarios de trabajo conjunto con los líderes de las organizaciones, sus asociados y la ciudadanía, para conocer de cerca su desempeño. En 2016, cerca de 1.400 personas participaron en estos encuentros. La Superintendencia además creó el grupo de trabajo de atención ciudadana y promoción de la participación social, con funcionarios dedicados de tiempo completo al desarrollo de estas labores; y, mediante Resolución 2016100007535 del 13 de diciembre de 2016, reglamentó el trámite del derecho de petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de noviembre de 2016 se realizaron en total 8.544 acciones de atención personalizadas desde el Centro de Atención al Usuario (vía telefónica, Web y presencial). El grupo de promoción tramitó en el segundo semestre del año 2016 un total de **5294** radicados, los cuales generaron respuesta de recibo y en su gran mayoría el traslado a las entidades vigiladas o a otros órganos del Estado de acuerdo con su competencia.

2.4 COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Las comunicaciones y el posicionamiento del sector se destacan como otro frente de acción muy importante. La permanente divulgación de las acciones de supervisión de la entidad y sus marcos regulatorios, a través de los canales de comunicación y de las redes sociales y a través del diseño de material pedagógico dirigido al sector, fueron elementos que permitieron a las organizaciones estar siempre actualizadas sobre la normatividad y los procedimientos de supervisión, sobre los derechos y deberes de los asociados, sobre las obligaciones que corresponden a los directivos para preservar la naturaleza asociativa y solidaria.

Igualmente, la concertación con las demás entidades y con los gremios del sector constituyó para la Superintendencia en su plan estratégico y durante el desarrollo del plan operativo en 2016, un frente de acción de la mayor importancia para la tarea de supervisión que ejerce la entidad. Se fortalecieron estas instancias de coordinación para permanentemente contar con los aportes de las partes interesadas en materia de regulación, mecanismos de supervisión y análisis del desempeño del sector. Destaco el trabajo conjunto realizado con Banca de Oportunidades para establecer una metodología que permita visibilizar y cuantificar el aporte de las cooperativas financieras a los programas de inclusión financiera del Gobierno Nacional.

Por su parte, la Mesa Técnica, conformada por la Superintendencia, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y los gremios del sector, se reunió en seis oportunidades durante el año, para analizar temas tan importantes como el balance social, las buenas prácticas empresariales, el aporte del sector solidario al proceso de paz y al posconflicto y la supervisión auxiliar. Todas las comisiones se encuentran trabajando con resultados que se espera sean entregados durante el primer trimestre del presente año.

47

evaluación de los resultados de la gestión, con la verificación del nivel de cumplimiento de los objetivos, procesos, procedimientos y controles a través de auditorías que contribuyan al mejoramiento continuo.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La situación de los recursos financieros de la Supersolidaria se esquematiza así:

A. Recursos Financieros¹:

VIGENCIA FISCAL AÑO: 2016 COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Activo total	88.428,22
Corriente	77.937,01
No Corriente	10.491,21
Pasivo Total	1.242,88
Corriente	807,52
No Corriente	435,36
Patrimonio	87.185,34

VIGENCIA FISCAL AÑO: 2016 COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	20.689,50
Gastos Operacionales	(7.539,49)
Costo de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	13.150,01
Ingresos Extraordinarios	1.259,65
Gastos Extraordinarios	(359,04)
Resultado No Operacional	900,63
Resultado Neto	14.050,62

B. Bienes Muebles e Inmuebles²

VIGENCIA FISCAL AÑO: 2016 COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE	
CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Terrenos	601,33
Edificaciones	2.060,86
Construcciones en Curso	-
Maquinaria y Equipo	243,94
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	100,76
Equipo de Comunicación y Computación	2.034,41
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	528,55
Bienes Muebles en Bodega	-
Redes, Líneas y Cables	-
Planta, Ductos y Túneles	-
Otros Conceptos	(3.301,60)

Fuente: Secretaría General

¹ La información reportada se entrega con corte a 30 de septiembre de 2016, debido a que el Grupo Administrativo y Financiero de la Superintendencia se encuentra realizando el cierre del período contable a 31/12/2016. Según el numeral 7 del Instructivo No. 002 de 21 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la fecha de cierre y transmisión de la información es hasta el 15 de febrero de 2017. Una vez se culmine el cierre contable, se remitirán los Estados Financieros, para que hagan parte de la presente acta.

² En el mismo sentido, la información reportada se entrega con corte a 30 de noviembre de 2016.

El nivel de detalle de estos programas y proyectos se aprecia en el Informe de gestión 2016 que se acompaña como anexo a la presente Acta.

En el siguiente cuadro están relacionados los proyectos de inversión que hacen parte del cuatrenio, y que

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	PRESUPUESTO ASIGNADO 2016 ³
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Supersolidaria	Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad	\$ 2.504.665.308
Implementación sostenibilidad y mejora de un sistema de gestión integrado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en la ciudad de Bogotá	Implementar, sostener y mejorar un sistema integrado de gestión con el fin de ahorrar recursos y aumentar la eficiencia de los procesos, que permite una visión globalizada y orientada a la satisfacción tanto del cliente interno como externo	\$ 129.153.800
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	Actualizar el modelo de inspección, vigilancia y control de la superintendencia para supervisar a las organizaciones del sector de la economía solidaria de su competencia, bajo normas técnicas de gestión de riesgo, estándares internacionales de contabilidad e información financiera y prácticas de buen gobierno	\$ 4.542.023.525
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	Ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones de economía solidaria del sector real	\$ 1.280.157.367
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	\$ 1.236.000.000
Implementación de un sistema de gestión documental en la superintendencia de la economía solidaria	Implementar un sistema de gestión documental acorde a las necesidades institucionales de la entidad	\$ 700.000.000
		\$ 10.392.000.000

Adicionalmente, durante el período se avanzó en los proyectos de provisión de cargos vacantes de carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, ampliación de planta, teletrabajo y gestión documental

- **Provisión de cargos vacantes de carrera administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**

El 9 de junio de 2016 se reportó la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC, a la CNSC; el 15 de julio se remitieron las observaciones al proyecto de acuerdo elaborado por la CNSC y el 21 de julio se reportó la OPEC definitiva para proveer los empleos de carrera administrativa, de acuerdo con las vacantes, entre profesionales, técnicos y asistenciales, así:

NIVEL	CANTIDAD DE EMPLEOS	CANTIDAD DE VACANTES
DIRECTIVO	0	0
ASESOR	0	0
PROFESIONAL	26	36
TECNICO	3	3
ASISTENCIAL	3	4
TOTAL	32	43

³ Las cifras corresponden al Presupuesto inicialmente asignado. Con los dos recortes que se dieron durante el período, como se verá en el acápite de ejecuciones presupuestales, el presupuesto total de inversión ascendió a \$6.100.462.426,00

descansos especiales, capacitación, bienestar social y estímulos, educación, salud, plan de incentivos, sede de la Entidad, seguro de vida y teletrabajo

Frente a los compromisos adquiridos, la Secretaria General presentó informe a SINALTRASE indicando en cada caso las acciones adelantadas para su revisión y cumplimiento, dentro de los cuales encontramos como los más relevantes el tema de los Seguros de Vida, frente al cual el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, emitió concepto jurídico no favorable.

En cuanto a la implementación del Teletrabajo en la Entidad, se han hecho importantes avances; se acordó desarrollar un plan piloto gratuito, cuya propuesta está para la revisión por parte de SINALTRASE y posterior aprobación por parte del Superintendente de la siguiente documentación:

- ✓ Protocolo del Teletrabajo Gratuito en el interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✓ Resolución por la cual se desarrolla el Plan de acción para la implementación del Teletrabajo Gratuito en la entidad.
- ✓ Resolución de implementación del plan Piloto del Modificación del Manual de Funciones.
- ✓ Minuta de solicitud del Teletrabajador para incorporarse en la modalidad de Teletrabajo gratuito.
- ✓ Resolución individual de funcionarios interesados en aplicar al Teletrabajo.
- ✓ Modelo de formato de auto reporte de las condiciones del Teletrabajo.
- ✓ Formato de Reversibilidad del Teletrabajo.
- ✓ Bitácora por parte de las áreas competentes para la aprobación de las tareas asignadas al Teletrabajador.

Finalmente se estableció el mes de febrero de 2017 como fecha de inicio del Plan Piloto para lograr en un plazo cercano a los 6 meses definir los criterios para poner en marcha el teletrabajo no gratuito en la Entidad.

6. OBRAS PÚBLICAS

Durante el período comprendido entre el 15 de enero y el 29 de diciembre de 2016, no se desarrollaron obras públicas en la Entidad.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

Para la vigencia 2016 la entidad contó con un presupuesto total de **\$24.532.457.482,00**.

La suma de **\$14.140.457.482,00** corresponde a gastos de funcionamiento, dentro de los cuales, -en gastos de personal- se incluyen los recursos requeridos para garantizar el pago de los sueldos de los 90 funcionarios vinculados a la entidad, más la carga prestacional, y el rubro de gastos generales. En el rubro de gastos de funcionamiento se apropió la suma de **\$4.342.000.000,00** para el proyecto de ampliación de la planta de personal y la suma de **\$1.054.047.482,00** para los gastos de infraestructura requerida por dicho proyecto.

Para gastos de inversión se asignó un presupuesto de **\$ 10.392.000.000,00**, distribuido en los seis proyectos de inversión previstos para el cuatrienio, que se relacionan en la siguiente tabla:

50

PRESUPUESTO INVERSIÓN SUPERSOLIDARIA 2016					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL RECORTE 2016	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica en la Supersolidaria	\$ 2.504.665.308	\$ 175.699.796	\$ 2.328.965.512	\$ 2.100.535.079	90%
Implementación sostenibilidad y mejora de un sistema de gestión integrado en la Superintendencia de la Economía Solidaria en la ciudad de Bogotá	\$ 129.153.800	\$ 42.373.070	\$ 86.780.730	\$ 76.508.925	88%
Implementación de un sistema de gestión documental en la superintendencia de la economía solidaria	\$ 700.000.000,00	\$ 0	\$ 700.000.000	\$ 651.140.371	93%
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIF en el sector vigilado a nivel nacional	\$ 4.542.023.525	\$ 2.581.116.529	\$ 1.960.906.996	\$ 1.451.349.018	74%
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	\$ 1.236.000.000	\$ 950.324.574	\$ 285.675.426	\$ 140.369.979	49%
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	\$ 1.280.157.367	\$ 542.023.605	\$ 738.133.762	\$ 628.275.985	85%
TOTAL	\$ 10.392.000.000	\$ 4.521.504.570	\$ 6.100.462.426	\$ 5.048.179.357	83%

La diferencia en lo no ejecutado del presupuesto corresponde al rezago presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales) y a las liberaciones de registros presupuestales.

7.1 TASA DE CONTRIBUCION

La Supersolidaria cuenta con una sostenibilidad financiera basada en el crecimiento económico del sector solidario, el cual se ve reflejado en el cobro de la tasa de contribución que las organizaciones del sector solidario pagan anualmente en dos cuotas en los meses de febrero y agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, esta Superintendencia efectúa el cobro de la tasa de contribución para el año 2016, así:

TASA DE CONTRIBUCION	FECHA INICIO PAGO	FECHA LIMITE PAGO
PRIMERA CUOTA	1 de febrero de 2016	29 de febrero de 2016
SEGUNDA CUOTA	1 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016

En la siguiente tabla se observa el número de contratos suscritos según el área o dependencia que solicitó la contratación:

SEGÚN DEPENDENCIAS/AREAS			
DEPENDENCIA/AREA	No. de Contratos	No. Contratos de Prestación Servicios Profesionales y Apoyo Gestión	No. Contratos de Soporte/ Mantenimiento /Otros Servicios
Delegatura Financiera	18	18	0
Delegatura Asociativa	39	39	0
Oficina Planeación Sistemas	45	23	22
Oficina Asesora Jurídica	5	5	0
Comunicaciones	9	5	4
Secretaría General	44	10	34
SG- Archivo	15	15	0
SG- Correspondencia	12	12	0
SG-Grupo de participación Ciudadana	14	14	0

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

Los reglamentos y manuales de la Entidad se encuentran publicados en la página Web de la Entidad y en el Sistema Integrado de Gestión denominado I Solución. A continuación, se relacionan los siguientes manuales y/o reglamentos suscritos durante mi gestión:

DENOMINACION REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCION	MECANISMO DE ADOPCIÓN
Plan Anticorrupción	Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.	Resolución 2016110002395 de 01 de abril de 2016
Manual Especifico de Funciones y Competencias aborales	Por la cual se modifica y adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Resolución No. 2016410004865 de 06 Julio de 2016
Manual especifico de Funciones y competencias laborales	Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Resolución No. 2016410004995 de 21 Julio de 2016
Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Por la cual se adoptan Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política de Prevención y Control de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Resolución No. 2016410004455 de 20 de junio de 2016
Reglamento del Derecho de Petición	Por la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de Petición en la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Resolución 2016100007535 de 13 de diciembre de 2016

10. CONCEPTO GENERAL

Es preciso anotar que las acciones desarrolladas durante el año 2016, estuvieron enmarcadas en claros principios de transparencia, de mejoramiento continuo del recurso humano y en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia, a pesar de su estructura, que es débil, para la responsabilidad asignada y el gran número de organizaciones que son supervisadas.

52

generado por la comercialización de estos títulos por parte de entidades como Estraval, Elite Internacional, Vesting Group y otras, determinó la concentración de los escasos recursos humanos de la planta de la Superintendencia hacia la atención de un tema coyuntural en el escenario del sector solidario, cuyas repercusiones económicas y legales han revestido la mayor trascendencia. Como resultado de las investigaciones, visitas especiales, ponderación de informes, reuniones y múltiples gestiones realizadas, la Superintendencia adoptó nueve medidas de intervención en este caso, ordenó la liquidación de siete cooperativas, y designó a los Agentes Especiales y Liquidadores para la ejecución de dichas intervenciones.

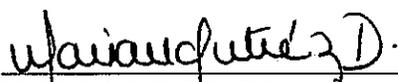
Es importante señalar que en el mes de septiembre, mediante Resolución 2016410005735 se fusionaron los grupos de asuntos especiales de las dos delegaturas y se creó un sólo grupo adscrito al Despacho del Superintendente, conformado por dos funcionarios con perfil financiero, dos con perfil jurídico y un auxiliar administrativo, quienes fueron apoyados por un contratista abogado. No obstante, por tratarse de un grupo que tiene a su cargo las actividades de control, último estadio de la supervisión, y que los temas que se manejan son de alta complejidad, se requiere fortalecer este grupo con perfiles técnicos de alto nivel.

En este sentido, la Supersolidaria solicitó apoyo técnico a la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de intervenciones, y en especial para el análisis de los casos de compra y venta de cartera relacionada con pagarés-libranzas, apoyo que la Superfinanciera tiene previsto a partir del mes de enero de 2017.

Finalmente, debe señalarse como un tema de significativa relevancia para la Superintendencia, su preparación para la evaluación que realizará el Fondo Monetario Internacional al país a mediados del 2017, frente al cumplimiento de las 40 recomendaciones del grupo de acción financiera (GAFI), en lo que se trabajó durante el 2016, contemplando el diligenciamiento de los cuestionarios de cumplimiento, relativo a la normatividad vigente; de efectividad, en el cual se presentan los resultados inmediatos en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT; y, de Riesgo y Contexto, en el cual se presenta al sector, su composición y evolución, con el acompañamiento de la UIAF y de un grupo asesor contratado por la Entidad

De esta manera, la Superintendencia en materia de LA/FT, está realizando la actualización de la norma, atendiendo las recomendaciones de la UIAF y reorganizando algunos componentes de la misma para poder dar mayor profundidad al enfoque basado en riesgos.

11. FIRMA


MARIANA GUTIÉRREZ DUEÑAS

Original para: Andrés Felipe Uribe Medina, Superintendente de la Economía Solidaria Entrante
Con copia a: Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Oficina de Control Interno. R.5674 de 2005
Contraloría General de la República R.5674 de 2005

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

ACTA DE PROCESO DE EMPALME (29/12/2016 - 20 de enero de 2017)

El día 29 de diciembre de 2016, en el Despacho del Superintendente, se reunieron los doctores **ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA**, nombrado en encargo en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y **MARIANA GUTIERREZ DUEÑAS**, quien desempeñó el cargo desde el 15 de enero hasta el 29 de diciembre de 2016, con el fin de dar inicio al proceso de empalme y la subsecuente entrega del cargo.

La Superintendente saliente, presentó al Superintendente entrante, una síntesis de los principales aspectos de la ejecución del Plan Estratégico de la entidad a través del Plan Operativo Anual 2016 y de las funciones de la Superintendencia, la estructura orgánica de la Entidad, la información relativa a la planta de personal e hizo un resumen de las principales actividades que se vienen adelantando en la Superintendencia hasta la fecha. Igualmente lo contextualizó en el trámite de los asuntos propios de la gestión del Despacho.

Para el efecto, se determinó la necesidad de realizar reuniones de trabajo con los responsables de las dependencias, y se elaboró un cronograma que inició con presentación general de las dependencias, del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual 2016 y la definición de la metodología para el proceso de empalme que se acompaña a la presente acta.

Se hizo especial énfasis en el estudio, gestión y trámite de los asuntos relacionados con la compra y venta de pagarés-libranzas por parte de cooperativas a las entidades Estraval, Elite Internacional y Vesting Group, entre otras sociedades, dada la importancia que reviste para la Superintendencia el trámite de los mismos, así como las decisiones adoptadas en las Instituciones Auxiliares del Cooperativismo intervenidas en el caso Saludcoop.

La doctora Mariana Gutiérrez Dueñas entrega al doctor Andrés Felipe Uribe Medina el Acta Informe de Gestión, que contiene el detalle del estado de los asuntos a su cargo con corte a 29 de diciembre de 2016, junto con la relación de los proyectos que se encontraban al Despacho para decisión, el Informe de Gestión 2016 que se entregó a la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2016, actualizado en lo pertinente, al mes de diciembre, la relación de los contratos suscritos en la vigencia 2016, la relación de funcionarios de la entidad, las carpetas bajo custodia del Despacho, algunos elementos

54

Día	Hora	Asunto	Asistentes
29/12/2016	4.00 p.m.	Presentación general de las dependencias, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual 2016. Definición de la metodología para el proceso de empalme y del cronograma de trabajo.	Superintendentes Saliente y Entrante; Victoria Amalia Jattin Martínez, Secretaria General; Marcela Acosta Orjuela, S.D. para la Actividad Financiera del Cooperativismo; Leydy Viviana Mojica Peña, S.D. para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa; Luz Jimena Duque Botero, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Víctor Manuel Ciro Silva, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Luz Janeth Vargas Angarita, Profesional Responsable del área de Comunicaciones; e Isabel Martínez Gaitán, contratista.
02/01/2017	10:00 a.m.	Presentación y asuntos a cargo de la Superintendencia Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa	Superintendentes Saliente y Entrante; Leydy Viviana Mojica Peña, S.D.; Sandra Jeannette Camargo Acosta, Intendente; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Héctor Raúl Ronsería Guzmán, Asesor Minhacienda
	02:00 p.m.	Presentación y asuntos a cargo de la Secretaría General	Superintendentes Saliente y Entrante; Victoria Amalia Jattin Martínez, Secretaria General; Natalia Zapata Hincapié, Coordinadora Grupo de Promoción y Participación Ciudadana; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho;
03/01/2017	09:00 a.m.	Presentación y asuntos a cargo de la Superintendencia Delegada para la Actividad Financiera del Cooperativismo	Superintendentes Saliente y Entrante; Marcela Acosta Orjuela, Superintendente Delegada; Dimas Sampayo, Intendente; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Héctor Raúl Ronsería Guzmán, Asesor Minhacienda
03/01/2017	11:00 a.m.	Caso Estraval. Cooperativas COOPSONAL, JOTA EMILIO'S COOPERATIVA, COONALRECAUDO, COOPREAL, COOPDESOL y COOPROSOL.	Superintendentes Saliente y Entrante; Liquidadores Carlos Enrique Cortés, Anna Karenina Gauna Palencia y Nicolás Pineda; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Héctor Raúl Ronsería Guzmán, Asesor Minhacienda
04/01/2017	09:00 a.m.	Presentación y asuntos a cargo de la Oficina Asesora Jurídica	Superintendentes Saliente y Entrante; Luz Jimena Duque Botero, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Héctor Raúl Ronsería Guzmán, Asesor Minhacienda
	11:00 a.m.	Presentación y asuntos a cargo del área de Comunicaciones adscrita al Despacho del Superintendente	Superintendentes Saliente y Entrante; Luz Janeth Vargas Angarita, Profesional Responsable del área de Comunicaciones; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho;
	12:00 a.m.	Presentación y asuntos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Superintendente Entrante; Víctor Manuel Ciro Silva, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda López Mesa; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho;
11/01/2017		Presentación y asuntos a cargo del Grupo de Asuntos especiales adscrito al despacho del Superintendente.	Superintendentes Saliente y Entrante; Martha Nury Beltrán Misas, Coordinadora del Grupo; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Héctor Raúl Ronsería Guzmán, Asesor Minhacienda. Funcionarias Sonia Margoth Cifuentes, María Claudia Sarmiento y Martha Arévalo
13/01/2017		Caso Elite /Vesting Group. Cooperativas COOVENAL y COOCREDIMED	Superintendentes Saliente y Entrante; Andrés Uribe Arango, Agente y Liquidador; Magda Viviana Espinosa Agudelo, Asesora de Despacho; Martha Nury Beltrán Misas, Coordinadora del Grupo De Asuntos Especiales